



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0705/15

SALTA, 09 JUN 2015

EXPTE. N° 4431-15

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología: Lara Agustina CANDIA SAINZ, LU. N° 711.999, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia aprobada como Alumna Extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, recomienda otorgar reconocimiento de materia, solicitado por la alumna CANDIA SAINZ;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 216/15 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 02-06-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna: Lara Agustina CANDIA SAINZ, LU. N° 711.999, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2.000, por asignatura aprobada como Alumna Extraordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2.000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA ALUMNO EXTRAORDINARIO	NOTA	FECHA	ACTA	LIBRO	FOLIO
OPTATIVA: ESTADO, PODER Y MEDIOS EN ARGENTINA Y LATINOAMERICA	ESTADO, PODER Y MEDIOS EN ARGENTINA Y LATINOAMERICA	9 (Nueve)	16-12-14	0005	AE	1

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el articulo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Nec/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSA




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA